
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

E003, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
DESARROLLO E INNOVACIÓN – CENTRO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
EJERCICIO FISCAL 2023



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA E003, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN -
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Estudios de Posgrado, fungirá como Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de carteles difundidos por medio del correo electrónico contraloriasocial@cicese.mx y en la página de internet: <http://contraloriasocial.cicese.mx>. Asimismo, el Departamento de Coordinación y Seguimiento Académico, fungirá como Instancia Ejecutora, quien deberá proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión a través de carteles y medios electrónicos, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Instancia Normativa, los difundirá en su página de internet <https://contraloriasocial.cicese.mx> y se notificará a la Instancia Ejecutora para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución del Comité de Contraloría Social y de proporcionar la capacitación y asesoría al mismo, así como de la captación de sus informes.

La Instancia Normativa, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y el Marco Operativo para el programa de becas del CICESE. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Instancia Ejecutora.

La Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Instancia Ejecutora en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Instancia Ejecutora será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Instancia Ejecutora para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, del Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora (Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social); asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Presencial y por correo electrónico: Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE). Teléfono directo 646 175 05 11, 646 175 05 00 Ext. 22041 toic@cicese.mx
- Presencial y por correo electrónico: Departamento de Coordinación y Seguimiento Académico del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, ubicado en el edificio de la Biblioteca del CICESE en la Carretera Tijuana-Ensenada 3918, Zona Playitas, CP. 22860, Ensenada, Baja California. Correo electrónico: contraloriasocial@cicese.mx

Las instancias normativa y ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la instancia normativa con la instancia ejecutora del programa federal.

Para la implementación del programa, las instancias normativa y ejecutora firmarán un acuerdo en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora se establecerán las actividades a desarrollar por la Instancia Ejecutora.